



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA SALA DEL CABILDO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, CONVOCADOS LOS CIUDADANOS: LIC. JUAN ALFREDO GÁNDARA ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALFONSO GIRÓN GONZÁLEZ, SÍNDICO ÚNICO; DULCE MARÍA CARPIZO BAUZA, REGIDORA PRIMERA; VÍCTOR MANUEL SALAS LIMA, REGIDOR SEGUNDO; REINA JUÁREZ AVILÉS, REGIDORA TERCERA; LILIA CHRISTFIELD LUGO, REGIDORA CUARTA; CONCEPCIÓN VELÁZQUEZ PÉREZ, REGIDOR QUINTO; PASCUAL ORTEGA GALINDO, REGIDOR SEXTO; MIGUEL ÁNGEL CHAGOYA PÉREZ, REGIDOR SÉPTIMO; JORGE BAUTISTA ESPINOSA, REGIDOR OCTAVO; GUMARO SANABIA ORTIZ, REGIDOR NOVENO; JUAN JOSÉ RIVERA ENRÍQUEZ, REGIDOR DECIMO; ALBERTO ESTEBAN VARGAS RICO, REGIDOR DECIMO PRIMERO; Y ROBERTO LÓPEZ ALMORA, REGIDOR DECIMO SEGUNDO; QUIENES EN USO DE SUS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 28, 29, 30, 31, 33, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, CON EL OBJETO DE DESAHOJAR LA SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

- I PASE DE LISTA.
- II DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS Y LLEVE A CABO LOS ACTOS NECESARIOS PARA EFECTOS DE IMPLEMENTAR LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS EMISIONES BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA VRZCB08 Y VRZCB08 U.
- IV CLAUSURA DE SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., LLEVO A CABO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA COMPROBANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS EDILES, POR LO QUE SE DECLARA INSTALADA LA ASAMBLEA AL COMPROBAR EL QUORUM LEGAL, CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR CON LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL C. LIC. JUAN ALFREDO GÁNDARA ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO LUGAR A LA DISCUSIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE EXPONE LA SITUACIÓN ACTUAL, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS EMISIONES CON CLAVE DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08 U (LAS EMISIONES), Y POSTERIORMENTE PROCEDÍÓ A LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE:

- 1) QUE POR DECRETO NÚMERO 255 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2008 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXTRAORDINARIO 189 EL 11 DE JUNIO DEL MISMO AÑO (EL DECRETO 255), EL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS REFERIDOS EN DICHO DECRETO DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., ENTRE OTRAS COSAS, PARA QUE CONSTITUYERAN UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE CUYOS FINES PRINCIPALES FUERAN LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES EN EL MERCADO



- BURSÁTIL MEXICANO, ASÍ COMO SERVIR DE INSTRUMENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS O RELACIONADAS CON DICHA EMISIÓN Y COLOCACIÓN.
- 2) QUE POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, EL MUNICIPIO AUTORIZÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS EMISIONES Y LA CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MISMAS.
 - 3) QUE CON BASE EN LOS ACUERDOS 2008 Y EL DECRETO 255, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, SE LLEVARON A CABO LAS EMISIONES AL AMPARO DEL FIDEICOMISO F/998 (EL FIDEICOMISO), Y SE CELEBRARON LOS DEMÁS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE INSTRUMENTARON LAS EMISIONES.
 - 4) QUE A LA FECHA, LA GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO DE LAS EMISIONES ES EL 7.5453% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN EN EL FIDEICOMISO.
 - 5) QUE A LA FECHA HAY UN EVENTO PREVENTIVO ACTIVADO EN EL FIDEICOMISO, DEBIDO A LA BAJA EN LA CALIFICACIÓN DE LAS EMISIONES POR PARTE DE LA CALIFICADORA FITCH RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V. Y, POR LO TANTO, SE ESTÁN RETENIENDO LOS RECURSOS REMANENTES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN EN EL FIDEICOMISO.
 - 6) QUE EL EVENTO PREVENTIVO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE DESACTIVARÁ SÓLO HASTA QUE LA CALIFICACIÓN DE LAS EMISIONES REGRESE A SU NIVEL ORIGINAL.
 - 7) QUE PARA EFECTOS DE MEJORAR LA CALIDAD CREDITICIA DE LAS EMISIONES EL 25 DE ENERO DE 2013, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS EMISIONES, LOS TENEDORES DE CADA EMISIÓN ACORDARON, ENTRE OTRAS COSAS: (I) IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD CREDITICIA DE LAS EMISIONES Y EN ESPECÍFICO APLICAR PARTE DE LOS REMANENTES RETENIDOS EN LA CUENTA DE FONDO DE REMANENTES DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE SOPORTE, POR UN MONTO DE \$177,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); (II) ELIMINAR EL EVENTO PREVENTIVO DESCRITO EN LA CLÁUSULA 15.1, INCISO H DEL FIDEICOMISO; (III) MODIFICAR EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO, EN LA CLÁUSULA 17.1, INCISO M DEL FIDEICOMISO; (IV) AUTORIZAR AL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO A ENTREGAR LAS CANTIDADES REMANENTES EN FORMA SEMESTRAL EN CADA FECHA DE PAGO; (V) AUTORIZAR QUE EN EL MOMENTO QUE SE LLEVEN A CABO LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS SE DESACTIVE EL EVENTO PREVENTIVO ACTIVADO A LA FECHA, LIBERANDO LOS REMANENTES RESTANTES EN EL FIDEICOMISO A LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN EN EL FIDEICOMISO; Y (VI) AUTORIZAR AL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO Y AL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS ANTERIORES, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LA CELEBRACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O FIRMA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS DOCUMENTOS DE LAS EMISIONES QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS EMISIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO DEL CANJE DE LOS TÍTULOS QUE AMPARAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN EL S.D. INDEVAL, INSTITUCIÓN PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
 - 8) QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO 255, SE AUTORIZÓ AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS C. PRESIDENTES, SÍNDICOS, SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO Y TESOREROS DE LOS MUNICIPIOS



MENCIONADOS EN DICHO DECRETO 255, PARA QUE NEGOCIEN ACUERDEN Y SUSCRIBAN LAS BASES, CONDICIONES, TÉRMINOS Y MODALIDADES CONVENIENTES O NECESARIAS EN LOS CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS EMISIONES, ASÍ COMO PARA PACTAR MODALIDADES A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHO DECRETO 255, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN EL SENTIDO O CONTEXTO ORIGINAL DE LOS LINEAMIENTOS.

9) QUE LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES DE LAS EMISIONES, NO CONTRAVIENEN EL SENTIDO O CONTEXTO ORIGINAL DE LOS LINEAMIENTOS AUTORIZADOS EN LOS ACUERDOS 2008 NI EN EL DECRETO 255 Y POR LO TANTO LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA IMPLEMENTAR LAS MISMAS.

10) QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO, SE ENCUENTRA FUNDADA EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 35, 36, 37, 38 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 417 Y 422 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS ACUERDOS 2008, EN EL DECRETO 255 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

DESPUÉS DE UNA AMPLIA DISCUSIÓN, EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, POR ACUERDO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE EMITIERON, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE TOMA NOTA DE LA SITUACIÓN ACTUAL, ASÍ COMO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS EMISIONES CON CLAVE DE PIZARRAVRZCB08 Y VRZCB08 U.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., PARA QUE CELEBRE TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS Y/O LLEVE A CABO TODOS LOS ACTOS NECESARIOS, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS EMISIONES CON CLAVE DE PIZARRA VRZCB08 Y VRZCB08 U EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS EMISIONES CONFORME A LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS EN LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LAS EMISIONES DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., PARA QUE PACTE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES CONVENIENTES O NECESARIAS EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN QUE CONSTEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, INCLUYENDO SIN LIMITAR, LAS NECESARIAS PARA PERFECCIONAR LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE LOS REMANENTES EN LA CUENTA DE REMANENTES DEL FIDEICOMISO F/998 A LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE SOPORTE POR UN MONTO DE \$177,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., PARA QUE FIRME LOS ACUERDOS, SOLICITUDES, MANDATOS, INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL, QUE PERMITAN FACILITAR LOS MECANISMOS Y PROCESOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EMISIONES CON CLAVE DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U, ASÍ COMO DE LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LAS EMISIONES, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES Y ADENDAS QUE, EN SU CASO, HAYAN DE EFECTUARSE A INSTRUMENTOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE, ASÍ COMO PARA LLEVAR A



CABO CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE SE REQUIERA CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LAS EMISIONES.

QUINTO.- SE AUTORIZA E INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE ENVÍEN, GESTIONEN Y SUSCRIBAN, TODOS LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA HACER EFECTIVAS LAS AUTORIZACIONES QUE EN LA PRESENTE ACTA SE AUTORIZAN.

EN SEGUIMIENTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE DECLARA CLAUSURADOS LOS TRABAJOS, CERRÁNDOSE LA PRESENTE SIENDO LAS 11:30 HORAS DE LA MISMA FECHA DE SU INICIO.

POZA RICA DE HIDALGO ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

LIC. JUAN ALFREDO GÁNDARA ÁNDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE -HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

C.P. ALFONSO GIRON GONZÁLEZ
SÍNDICO UNICO

DRA. DULCE MARIA CARPIZO BAUZA
REGIDOR PRIMERO

DR. VICTOR MANUEL SALAS LIMA
REGIDOR SEGUNDO

LIC. REINA JUAREZ AVILÉS
REGIDORA TERCERA

LIC. LILIA CHRISTFIELD LUGO
REGIDORA CUARTA



PROF. CONCEPCIÓN VELÁZQUEZ PÉREZ
REGIDOR QUINTO

ING. PASCUAL ORTEGA GALINDO
REGIDOR SEXTO

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHAGOZA PÉREZ
REGIDOR SÉPTIMO

LIC. JORGE BAUTISTA ESPINOZA
REGIDOR OCTAVO

LIC. GUMARO SANABIA ORTIZ
REGIDOR NOVENO

PROF. JUAN JOSÉ RIVERA ENRÍQUEZ
REGIDOR DECIMO

LIC. ALBERTO ESTEBAN VARGAS RICO
REGIDOR ONCEAVO

LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA
REGIDOR DOCEAVO

LIC. JORGE ROJAS MENDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO